

Conceptos sobre Parques Nacionales y Áreas Protegidas



Parque Nacional Jaragua – sector Bahía de las Águilas

Preparado por:

Ing. José Manuel Mateo Féliz

Junio 2014

CONTENIDO

- I- Introducción
- II- Un nuevo panorama contrapuesto al anterior surgió con su consecuente amenaza al medio natural
- III- Como surge la primera idea de apartar espacios naturales para su conservación y preservación
- IV- Criterios básicos en que se fundamentan los parques nacionales
- V- Extensión del concepto parques nacionales en el mundo
 - V. a. Historia de las áreas protegidas en República Dominicana
 - V b. Marco institucional
- VI- Algunos conceptos básicos relativos al manejo de las áreas protegidas
- VII- Criterios para declarar un ámbito territorial bajo la denominación de protegida.
- VIII- Objetivos generales de las áreas protegidas
- IX- Beneficios de las áreas protegidas
- X- Epílogo

Anexos: Matriz con las áreas protegidas de República Dominicana
Mapa

Concepto de Parques Nacionales y de Áreas Protegidas

I- Introducción

En un determinado momento de la humanidad, no era necesario aportar espacios naturales con fines de protección, esto así, básicamente por las siguientes razones:

- Los recursos naturales eran abundantes, y no constituía para éstos una amenaza de degradación y afectación los usos que las poblaciones existentes hacían de los mismos.
- La existencia de una población reducida en el planeta, que no generaba grandes presiones de uso y aprovechamiento del medio natural, y por ende, no constituía una amenaza para su estabilidad y preservación.
- Además, un fenómeno interesante, que contrasta con nuestra realidad actual: Las civilizaciones, los grupos étnicos, y las culturas que nos precedieron, tenían un alto sentido de respeto y cuidado por los recursos naturales, pues poseían un elevado concepto de su importancia y relevancia para el desenvolvimiento de la vida humana y por tanto, promovían su uso racional, buen manejo y ponían en primer plano su conservación, preservación y uso sostenido.
- El contraste, de este comportamiento, viene dado, porque se supone que hoy tenemos mayores y mejores fundamentos técnicos y de conocimiento para promover la conservación de la naturaleza, sin embargo, somos más voraces con ésta, al punto, que no es un secreto para nadie, que los recursos naturales están hoy sumamente amenazados, degradados y en algunos casos, en etapa crítica o límite de su estabilidad, o por decirlo de otra manera, entre la frontera de la afectación al daño irreversible en un caso, y en otro, con escasas posibilidades de reversión.

Son ejemplos concretos de ese contraste los siguientes casos:

- Los taínos, aborígenes de la Isla Hispaniola, vivían de la caza, pesca y agricultura, pero desenvolvían sus tareas, que dependían netamente del medio natural, con estricta racionalidad, al punto, que con la llegada de la mal llamada civilización, existían en la isla unos cuarenta millones de tareas de bosques, que poco a poco comenzó a ser diezmada por esa misma “civilización” del conocimiento y del avance, en forma despiadada e irracional.
- La cultura china, de tradición milenaria, en época remota, ya aplicaba mecanismos para apartar espacios naturales, cuidándolo y preservándolo, en donde no se aceptaban acciones en contra de los recursos naturales, para que la población y sus monarcas pudieran esparcirse, recrearse, meditar y contemplar la naturaleza como un medio de fortalecer el espíritu, pero, también para asegurarse la obtención de los beneficios que de forma indirecta nos provee la madre naturaleza (aire puro, producción de agua, medicamentos, paisajes, belleza escénica, etc.).

Uno de los actos más conmovedores de ese contraste fue el expresado por el jefe indio Seatle, en Estados Unidos, ante el intento de comprarle su tierra por parte del presidente norteamericano *Franklin Pierce* (1854) a través de una carta, que al leerla parece haber sido escrita hoy; el siguiente párrafo, así lo refleja:

- *Por todo ello, cuando “El Gran Jefe Blanco” de Washington nos envía el mensaje de que quiere comprar nuestras tierras, nos pide demasiado.*
- *El agua cristalina que corre por los ríos y los arroyuelos no es solo agua, también representa la sangre de nuestros antepasados.*
- *“Gran Jefe Blanco” de Washington: ¿Cómo se puede comprar o vender el firmamento o el calor de la tierra....? Dicha idea no es desconocida. Si no somos dueños de la frescura del aire ni del fulgor de las aguas, ¿Cómo podrán ustedes comprarlos?*
- *Para mi pueblo, cada parcela de la tierra es sagrada, cada brillante mata de pino, cada grano de arena en las playas, cada gota de rocío, cada altozano y hasta el sonido de cada insecto es sagrado en la memoria y pasado de mi pueblo. La savia que circula por las venas de los árboles, lleva consigo la memoria de las pieles rojas.*

Con el discurrir del tiempo, el escenario anterior comenzó a cambiar.

II- Un nuevo panorama contrapuesto al anterior, surgió con su consecuente amenaza al medio natural



Monumento Natural Dunas de las Calderas

Pasado el tiempo, ese panorama de respeto y uso racional de los recursos naturales, desarrollado por las culturas ya citadas, inició un cambio en el que comenzaron a primar usos irracionales y grandes presiones de aprovechamiento, básicamente fundamentadas en las siguientes razones:

Aumento de la población

El crecimiento de la población en todo el planeta, el cual es verificable como un hecho real, a nivel local, nacional e internacional, comienza a presionar los recursos naturales, a través de la demanda de las sociedades de bienes, servicios y espacios para urbanización y fomento de la agricultura y otros medios de producción.

La industrialización y el desarrollo

La expansión del desarrollo, de manera generalizada, para suplir medios y facilidades a la creciente población mundial, comenzó a constituirse en una seria amenaza para la estabilidad ambiental y de los recursos naturales del planeta, amenazando reductos ambientales de singular importancia para la población, tanto a nivel mundial, local o nacional de las diversas sociedades del mundo. Todo esto iba provocando una reducción de espacios naturales valiosos, que aseguran y dan lugar a procesos ecológicos vitales para el ser humano, a lo cual había que ponerle freno, ya que de no hacerse se estaba poniendo en riesgo la necesaria estabilidad ambiental de las presentes y futuras generaciones.

III- ¿Cómo surge la primera idea de apartar espacios naturales para su conservación y preservación?



Parque Nacional Lago Enriquillo

La presión ejercida por el desorbitante desarrollo, sobre los recursos naturales, comenzó a generar preocupación y un interés de sectores de la sociedad por frenar de alguna manera las degradaciones y afectaciones a los recursos naturales, fue en ese contexto que surgió la primera chispa de apartar áreas naturales con fines de conservación, protección y preservación.

Esa idea nació en un espectacular marco silvestre de los Estados Unidos de Norteamérica, durante una acampada, de la expedición de los señores *Washburn, Lanford y Doone a Yellowstone*, la noche del 12 de septiembre de 1870. A ellos les comenzó a preocupar como aquellos ambientes de los que estaban disfrutando en su expedición estaban expuestos y amenazados, ser destruido por el avance del desarrollo no planificado y como las generaciones presentes y aún las porvenir, perderán las oportunidades y servicios ambientales que estos entornos naturales estaban supuestos a proveer.

Se propusieron pues, buscar un mecanismo que garantizará la protección a perpetuidad de las maravillas naturales de la zona, para lo cual se acercaron a las autoridades de la nación, proponiendo su proyecto de protección y conservación, contra la explotación destructiva y apartar estos recursos para el uso no consumutivo y disfrute del público. Los expedicionarios originalmente expresaron sus ideas, bajo los términos de “protección de las maravillas naturales” y “disfrute público”, ya antes habían sido testigos de los estragos producidos por la explotación incontrolada de los recursos naturales en las tierras públicas y privadas, así como de la destrucción de la fauna, del bosque, bancos fluviales y del paisaje y la belleza escénica, por parte de particulares, en detrimento del interés colectivo.

Sus esfuerzos e iniciativas fueron coronados con la aprobación, por parte del Senado y la Cámara de Representantes del 1º de marzo de 1872, dos años después de esa chispa inicial, con la declaración como **parque público**, de un cierto trozo de terreno localizado cerca del curso del río Yellowstone. El texto legal expresaba lo siguiente:

“Queda reservada y separada de la colonización, ocupación o venta bajo las leyes de los Estados Unidos, y dedicada y apartada para parque público o terreno de recreo para el beneficio y disfrute del pueblo, y toda persona que se establezca u ocupe este parque o cualquiera de su partes, excepto las ya estipuladas, será considerado infractor, y por tanto, será desalojado del lugar”

Como se puede ver, aquella iniciativa se forjó al amparo de un ideal fundamentado en la preservación de los recursos naturales con fines de obtener servicios ambientales de carácter colectivo, en provecho de las sociedades cercanas al recurso, de carácter nacional, y de la humanidad en su contexto más amplio.

Para entonces, aún no se había definido el concepto de “Parque Nacional”.

A partir de esta primera idea, se procede a formalizar todo el marco conceptual, para regir el manejo de las áreas protegidas naturales, asumiéndose la nomenclatura de **parque nacional** para definir o llamar a estos espacios protegidos con fines del beneficio común colectivo.

Aumentó el interés por definir un lenguaje común de conservación de cierta muestra representativa de la naturaleza, para lo cual, se desarrollaron varios talleres, congresos, conferencias y reuniones de carácter internacional, pudiendo citarse entre otras:

- En 1901, los países de Europa y África prepararon el primer borrador de un documento sobre concepto y nomenclaturas.
- En 1933 se firma y se oficializa ese borrador a través de un convenio internacional, en Londres.
- En 1940 se efectuó en Washington D.C., la asamblea titulada: *“Conservación sobre la protección de la naturaleza y la conservación de la flora y la fauna del hemisferio occidental”*.
- En 1948 la UNESCO y el gobierno francés, fundaron la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, organismo de carácter mundial, que define y conceptualiza los aspectos técnicos relativos al manejo de espacios protegidos, los cuales en general le sirven de marco de referencia a las naciones, para establecer sus políticas de conservación en el campo de las áreas protegidas.
- **1956** – *Se revisa el nombre anterior (Edimburgo, Escocia) y se establece el de: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN).*
- **1962** - *Se efectuó en Seattle, Estados Unidos, la primera conferencia mundial sobre parques nacionales.*
- **1969 --** *Se efectúa la décima asamblea general de la UICN, en la India donde se diseñó y autorizó la definición de parques nacionales.*

Hoy día, el concepto de parques nacionales, se encuentra bien definido, producto de estos eventos y otros no reseñados aquí, además de la continua actualización que se verifica a través de eventos regionales, y mundiales que sobre el particular se lleva a cabo cada cierto tiempo.

Hay que consignar, sin embargo, que la protección de la naturaleza y sus recursos naturales, es una actividad inherente a la sociedad, al ser humano, desde épocas remotas, como los ejemplos que hemos puesto aquí, de las actitudes de nuestros aborígenes, la cultura china y el jefe indio Seattle, sólo que el manejo conceptual y documentado del tema, se desarrolló a partir del 1872 en Yellowstone.

IV- Criterios básicos en que se fundamentan los parques nacionales



Refugio de Vida Silvestre Laguna Bávaro

El concepto parque nacional, quiere dejar notar que se trata de un área con valores naturales excepcionales de **importancia nacional**, y además que éstos (valores naturales) son **propiedad de la nación, vale decir del pueblo**.

Por ello, cuando se habla de un parque nacional, en cualquier lugar del mundo, el ciudadano lo asocia a algo intrínseco, de su propiedad individual y colectiva, es parte del patrimonio natural de la sociedad, equiparándose incluso, a símbolos tan relevantes como el himno y la bandera.

El concepto se fundamenta bajo los siguientes requisitos:

- a. *bajo control público, cuyos límites no se podrán alterar, ni transferir ninguna de sus porciones excepto por la autoridad legislativa competente;*
- b. *apartada para la propagación, protección y conservación de la vida animal y la vegetación y para la conservación de objetos de interés estético, geológico, prehistórico, histórico, arqueológico o de otra materia científica, para el beneficio, provecho y disfrute del público en general;*
- c. *en la que está prohibida la caza, destrucción o captura de la fauna y la destrucción o recolección de la flora, excepto por la dirección o bajo el control de las autoridades del parque.*
- d. Bajo el control oficial, vale decir del Estado, cuyos límites no podrán ser alterados ni enajenados y sus riquezas no serán explotadas con fines comerciales;
- e. *apartada de la colonización, ocupación o venta;*
- f. *para beneficio y disfrute del pueblo;*
- g. *un depositario de los recursos naturales e históricos en su estado natural;*

h. libre del uso público, de manera que no se deteriore para las futuras generaciones. Puestos todos juntos, estos preceptos dan lo que bien podemos llamar el “manifiesto de Yellowstone” un pronunciamiento de filosofía moral, política y económica. Marca el punto de partida de una época en la que los recursos (de tierras, objetos y sitios naturales e históricos) han de permanecer bajo el dominio del gobierno para todo el pueblo, en la actualidad y en el futuro, y allí donde se precise utilizar los conocimientos técnicos y gerenciales del hombre para obtener unos beneficios que garanticen la calidad e integridad del medio ambiente natural.

V- Extensión del concepto de parques nacionales en el mundo.



Monumento Natural Loma Isabel de Torres

Con el surgimiento de la idea de apartar áreas naturales con fines de conservación y preservación de la naturaleza, para que estos reditúen beneficios a la población a través de servicios ambientales (agua, aire, bosque, etc.) en Yellowstone en 1870, se propagó la iniciativa en todo el planeta, al punto, que hoy día, **no hay un solo país, que por lo menos no tenga un parque nacional**.

Después de Estados Unidos, con su marco legal de 1872, declarando **parque público** un espacio de Yellowstone, se unieron a este concierto los siguientes países:

- Canadá, estableciendo su primer parque nacional en 1885; Nueva Zelanda en 1894, Australia y Sudáfrica en 1898.
- En América Latina, los primeros países en establecer espacios naturales con fines de protección, asignando la denominación de parques nacionales, fueron: México, estableciendo la reserva forestal de El Chico, en 1894, cambiando luego de nombre, considerándose el primer parque nacional del país, Argentina estableció su primera área protegida en 1903, con un primer nombre del Parque Nacional del Sur, convirtiéndose en 1934 en lo que hoy es el famoso Parque Nacional Nahuel Huapi, le siguen Chile en 1926, y el Ecuador en 1934 con el establecimiento del Parque Nacional Isla Galápagos, Brasil y Venezuela establecieron sus primeros parques nacionales en 1937.

Va- Historia de las áreas protegidas en República Dominicana.

Nuestro país, también desarrolló todo un gran esfuerzo desde la década del 30, para incorporarse en las tareas de apartar espacios naturales con fines de conservación y protección de muestras representativas de zonas biogeográficas de particular relevancia, además de que se conoce que en 1928, se designó por ley una porción de la Cordillera Central, bajo la denominación de El Vedado del Yaque del Norte.

Las primeras áreas protegidas datan pues de la década del 1930, en que se establecieron los parques nacionales: La Mata y la Cumbre, localizados en las estribaciones de la Cordillera Central, en jurisdicción de la provincia de San Cristóbal, sin embargo, a estas dos unidades de conservación, no se le dio seguimiento de manejo y gestión y el desarrollo, la expansión humana y otros factores terminaron afectando sus valores naturales.

La incorporación de áreas protegidas, se retoma en la década del 50, estableciendo los que podrían definirse como nuestros primeros parques nacionales: José del Carmen Ramírez y Armando Bermúdez, enclavados en la Cordillera Central, uno al Sur y otro al Norte, en la década del 70, se incorporaron tres nuevas áreas protegidas: Los parques nacionales: Los Haitises, Del Este e Isla Cabritos.

Esas cinco (5) áreas protegidas constituyeron hasta agosto de 1983, el conjunto de unidades de espacios de conservación del país, fecha a partir de la cual se incorporaron otras siete (7) áreas protegidas, por medio del Decreto No.1315-83, y más tarde, en 1996 por medio del Decreto 233-96, del 30 de julio, se incorporan un conjunto de nuevas áreas protegidas, y se reformulan otras ya existentes, culminando con la Ley Sectorial de Áreas Protegidas 202-04, para totalizar en todo el país con 86 áreas protegidas en la actualidad.

Vb- Marco institucional

Con la creación de las primeras áreas protegidas, aún no existía una institución rectora para el manejo y gestión de las mismas, en una primera etapa, unos años después de constituidas estas unidades de conservación, se creó la Dirección General de Foresta, establecida en 1963, pasando a ser quien las administraba, hasta que en 1974, por medio de la Ley 67, se creó la Dirección Nacional de Parques, organismo dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción de alcance nacional, con la responsabilidad directa para manejar los parques nacionales y otras áreas protegidas.

Ya más reciente (2000) se creó la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARN), que aglutinó en un solo organismo a todas las instituciones que de forma dispersa intervenían en manejo de los recursos naturales del país, incluyendo obviamente a la Dirección Nacional de Parques. La instancia interna dentro de la SEMARN, que lleva la administración de áreas protegidas, se llama: Subsecretaría de Estado de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

VI- Algunos conceptos básicos, relativos al manejo de las áreas protegidas.



Parque Nacional El Morro, Monte Cristi

Los siguientes conceptos son importantes para una mejor comprensión de las áreas protegidas.

- **Áreas Silvestres:** *Áreas libres de la intervención humana, en donde los procesos naturales se suceden en forma libre; en donde los animales y las plantas se desarrollan a su libre albedrío.*

Se puede decir también que son territorios de tierra y agua, apenas tocados por la acción del hombre moderno en su estado natural. Las áreas silvestres pueden contar con una selva, terrenos costeros, playas, arrecifes de coral, estuarios, manglares, bosques, riberas, formaciones biológicas y geológicas, etc. Dentro de estas áreas silvestres naturales, pueden estar asociados a objetos, sitios, estructuras culturales que ilustran la acción del ser humano, y sus distintos estilos de vida en los últimos 40,000 años, desde que el hombre llegó al hemisferio americano.

- **Área Silvestre Protegida:** Es una porción de terreno y/o mar especialmente dedicada a la protección y mantenimiento de elementos significativos de la biodiversidad y de recursos naturales y culturales asociados, manejados por mandato legal y otros medios efectivos.

Los países identifican sus áreas protegidas, conforme el concepto anterior, definiendo su relevancia, a partir de la cual, establecen aquellas que ameritan ser protegidas bajo algún mecanismo legal, para evitar su degradación o desaparición, producto del desarrollo y el avance humano, buscando satisfacer necesidades sociales, bajo esa primicia un área silvestre protegida, se define como: Una porción de terreno y/o mar específicamente dedicada a la protección y mantenimiento de elementos significativos de la biodiversidad (plantas y animales), recursos naturales y culturales asociados, manejados por mandato legal y otros medios efectivos, a través de una institución.

- **Categoría de manejo:** Son los nombres o nomenclaturas con que se designa un área protegida, dependiendo del o los objetivos de conservación que se persigan con su designación. Actualmente, la unión internacional para la conservación de la naturaleza (IUCN) ha establecido seis (6) categorías de manejo.

1. Reserva Natural Estricta / Reserva Científica:

Área terrestre y/o marina que posee algún ecosistema, rasgo geológico o fisiológico y/o especies destacados o representativos, destinada principalmente a actividades de investigación científica y/o monitoreo ambiental.

Son ejemplo de áreas con esta categoría en República Dominicana, entre estos: Reserva Científica de Ébano Verde, Reserva Científica de Villa Elisa, Reserva Científica de Quita Espuela.

2. **Parque Nacional:** Como ya hemos visto es la categoría, denominación o nomenclatura más conocida, pues todos los países del mundo tienen uno, y su definición es la siguiente: Área terrestre y/o marina natural, designada para a) proteger la integridad ecológica de uno o más ecosistemas para las generaciones actuales y futuras, b) excluir los tipos de explotación u ocupación que sean hostiles al propósito con el cual fue designada el área, y e) proporcionar un marco para actividades espirituales, científicas, educativas, recreativas y turísticas, actividades que deben ser compatibles desde el punto de vista ecológico y cultural.

Son ejemplos de áreas con esta categoría en República Dominicana, el Parque Nacional Los Haitises, Parque Nacional Jaragua, Parque Nacional Del Este.

3. Monumento Natural:

Área que contiene una o más características naturales o naturales/culturales específicas de valor destacado o excepcional por su rareza implícita, sus calidades representativas o estéticas o por importancia cultural.

Son ejemplos de áreas con esta categoría en República Dominicana, Loma Isabel de Torres en Puerto Plata, Los Saltos de Damajagua, también en Puerto Plata y el Pico Diego de Ocampo en Santiago.

4. Refugio de Vida Silvestre / Área de manejo de hábitat:

Área terrestre y/o marina sujeta a intervención activa con fines de manejo, para garantizar el mantenimiento de los hábitat y/o satisfacer las necesidades de determinadas especies.

Son ejemplo de esta categoría en República Dominicana, las Lagunas Redonda y Limón, en Miches, Laguna Cabral o Rincón, en Cabral y la Laguna Bávaro en la provincia La Altagracia.

5. Paisaje Terrestre y Marino Protegido / Reservas Naturales:

Superficie de tierra, con costas y mares, según el caso, en la cual las interacciones del ser humano y la naturaleza a lo largo de los años ha producido una zona de carácter definido con importantes valores estéticos, ecológicos y/o culturales, y que a menudo alberga una rica diversidad biológica. Salvaguardar la integridad de esta interacción tradicional es esencial para la protección, el mantenimiento y la evolución del área.

Son ejemplo de esta categoría en República Dominicana, Alto de Bao y Mao.

6. Área Protegida con Recursos Manejados / Vías Panorámicas / Área Nacional de Recreo:

Área que contiene predominantemente sistemas naturales no modificados, que es objeto de actividades de manejo para garantizar la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo, y proporcionar al mismo tiempo un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Son ejemplo de esta categoría en República Dominicana, carretera Cabral-Polo, Mirador Paraíso (Carretera Barahona-Oviedo).

Estas tres últimas son más flexibles en los usos permitidos, siempre que no pongan en riesgo los recursos naturales que se persiguen proteger con su designación.

- Sistema de Áreas Protegidas

Se le denomina así, al conjunto de áreas protegidas de que dispone un país, esparcidas por toda su geografía nacional. Este conjunto de áreas protegidas debe actuar como un sistema interconectado, de forma que de manera sinérgica reditúe beneficios ambientales a favor de la sociedad, proveyendo: Aire puro, agua, estabilidad ecológica, mantenimiento de las especies, pool genético y con ello todas aquellas cosas consustanciales a la naturaleza, que son básicos para la supervivencia de la raza humana, en un territorio determinado (país) y en general en el planeta.

- Parque Nacional

Por ser la categoría de manejo o denominación más famosa, de todas aquellas existentes para la gestión de las áreas protegidas, presentamos una definición más amplia y abarcadora.

Son áreas que encierran características naturales únicas y espectaculares de interés nacional e internacional.

*“Un **parque nacional** es un área relativamente amplia: 1) donde uno o varios ecosistemas no se han visto materialmente alterados por la explotación y ocupación humana, donde las especies vegetales y animales, los lugares y hábitats geomorfológicos son de especial interés científico, educativo y recreativo o que contienen un paisaje natural de gran belleza y 2) donde las autoridades más competentes del país han actuado para prevenir o eliminar cuanto antes la explotación u ocupación del área y para hacer cumplir de modo efectivo el respeto de las características ecológicas, geomorfológicas y estéticas para lo que se han establecido y 3) donde se permite entrar a los visitantes, bajo condiciones especiales, con motivos de inspiración, educativos, culturales y recreativos.*

El objetivo principal del manejo de parques nacionales, consiste en proteger y conservar las áreas naturales y culturales que son únicas y representativas y proteger todo lo relacionado con los recursos genéticos y del paisaje. Hay que crear oportunidades para la educación medioambiental y la recreación, investigación y monitoreo del medio ambiente. Se establecen y manejan los parques nacionales bajo dirección y tenencia pública en perpetuidad”

- **Zonificación:** Son divisiones territoriales internas que se hacen en las áreas protegidas, en su proceso de planificación conforme la vocación de conservación, preservación y usos que tiene cada sector. Así por ejemplo, se subdividen espacios bajo las denominaciones siguientes.
- **Zona de recuperación:** Áreas con cierta alteración y que se promueve su recuperación natural.
- **Zona de uso intensivo:** Área para facilitar las estructuras de administración, manejo y protección del área y los accesos para movilizar visitantes a las zonas de uso público.
- **Zona Intangible o Científica:** Zona con poca o ninguna alteración, con recursos frágiles, en donde su incorporación básica es la investigación científica.
- **Zona Primitiva:** Sin rasgo de afectación, y se protege para facilitar procesos ecológicos básicos y fundamentales.
- **Zona Histórico-Cultural:** Donde se resguardan recursos de carácter histórico.
- **Zona de Uso Público:** Aquella en la que se promueven actividades ecoturísticas, recreativas y de esparcimiento con visitantes, debidamente reguladas y normadas.

VII- Criterios para declarar un área bajo la denominación de protegida



Santuario de Mamíferos Marinos – sector Samaná

Para que un país y sus autoridades tomen la decisión de designar un ámbito territorial como un espacio protegido, es necesario que el mismo disponga de ciertas singularidades, valores únicos y relevantes, de carácter natural o cultural, en capacidad de redituar beneficios o servicios ambientales a favor de la colectividad social a nivel local, regional, nacional o internacional.

Estos criterios pueden estar representados a la vez o solo algunos, entre otros se pueden citar los siguientes:

1. *Una configuración del terreno, única en el país, como es el caso de Los Haitises. Preservar los ecosistemas naturales representativos de las diversas regiones biogeográficas y ecológicas del país.*
2. *Paisajes especialmente hermosos, como los amaneceres contemplados desde las cumbres los pajones del Valle del Bao a la salida del sol, en el Parque Nacional Armando Bermúdez.*
3. *Aptitud para el descanso y recreación, lejos de las ciudades, como la de las extensas playas del sur de la Saona. Promoviendo actividades recreativas y de ecoturismo, en convivencia con la naturaleza.*
4. *Refugio de especies nativas en vías de desaparición. Isla Cabritos, pongamos por caso, para los cocodrilos e iguanas. O el Parque del Este para la paloma Coronita, la tortuga verde y los careyes.*
5. *Zonas de vida en estado original, donde los científicos acuden en plan de observación y en busca de materiales para su trabajo. En la Cordillera Central quedan intactas todavía algunos centenares de miles de tareas de bosque.*

6. Restos o ruinas de valor prehistórico o histórico, como el arte rupestre del complejo de cuevas del Parque Nacional Del Este.
7. Capacidad del área protegida para salvaguardar el clima, fuentes de agua y otros recursos de alto interés económico. Tienen esta función, entre otras, los árboles que protegen el nacimiento del Yaque del Norte y del Sur. Proteger cuencas hidrográficas, ciclos hidrológicos, zonas acuíferas, recursos genéticos y los recursos naturales y sus elementos.

VIII- Objetivos generales de las Áreas Protegidas



Monumento Natural La Damajagua

- **Mantener las muestras representativas de las principales unidades bióticas como ecosistemas en funcionamiento en perpetuidad:** De modo que los procesos ecológicos que ocurren en estas unidades sigan proveyendo a los seres humanos los servicios ambientales que les son vitales para su sobrevivencia, con carácter permanente, para beneficio de las presentes y futuras generaciones, pongamos por ejemplo (alimento, aire, agua, etc.).
- **Mantener la diversidad ecológica y la regulación ambiental:** Propiciar la estabilidad del medio natural y de sus procesos ecológicos, asegurando de igual modo la calidad y sanidad de los servicios ambientales que la raza humana precisa para mantenerse como ser vivo en el planeta, por ejemplo, nadie puede vivir sin respirar, pero ese aire debe estar libre de contaminación y eso solo lo provee la regulación ambiental que la propia naturaleza administra.
- **Mantener los recursos genéticos:** Los recursos genéticos están representados en plantas y animales, y estos repercuten y tienen una gran contribución en la agricultura, la medicina, salud y elaboración de producto farmacéutico que permitan alimentar a los seres humanos por un lado y por otro curar afecciones de salud. La desaparición de especies animales o vegetales, atenta contra estas oportunidades y beneficios, de ahí la relevancia de los parques nacionales y las áreas protegidas en general.

- **Mantener objetos, estructuras y sitios del patrimonio cultural:** La conservación de los sitios culturales, históricos y los relictos arqueológicos es sumamente importante, pues forman parte de nuestra identidad. Cuando están asociados a los elementos naturales, se conservan en las áreas protegidas también. Son ejemplo de esto en nuestro país, las Cuevas de las Maravillas (entre San Pedro y La Romana), y del Pomier, en San Cristóbal, así como las pictografías y petroglifos existentes en las cuevas de los parques nacionales Los Haitises y del Este.
- **Proteger belleza escénica:** El paisaje natural y la belleza escénica que este ofrece, constituyen espacios para el esparcimiento, solaz, descanso, recreación y educación ambiental. Las áreas protegidas ofrecen grandes oportunidades para el turismo de naturaleza o ecoturismo, a partir de este componente, unido también al componente cultural. Las áreas protegidas de República Dominicana, reciben un promedio cerca de 800,000 visitantes al año, interesados en su belleza escénica y elementos culturales, de los cuales un 90% son extranjeros.
- **Facilitar la educación ambiental, investigación científica:** Nadie ama y defiende lo que no conoce, las áreas protegidas permiten educar a jóvenes y adultos sobre el valor e importancia de la naturaleza, a través de excursiones y visitas organizadas. De igual modo, abren espacios para la investigación, aprovechando el material genético existente, para dar respuesta a necesidades de salud de los ciudadanos, tenga en cuenta que en general los fármacos que usamos para curar nuestras dolencias, provienen de plantas y animales.
- **Facilitar la recreación pública y el turismo:** Las áreas protegidas y lo que se denomina zona de uso público, tienen espacio para promover el contacto pleno y directo del público con la naturaleza, facilitando la recreación, esparcimiento y entretenimiento. Hoy día, el componente de turismo de naturaleza es un tema de suma importancia en la economía de los países y su ejecución se desarrolla básicamente en áreas protegidas, con lo cual éstas contribuyen a mejorar las cuentas nacionales.
- **Respaldar el desarrollo rural y el uso racional de los terrenos marginales:** La producción de agua en las áreas protegidas es un insumo básico para las actividades productivas de las comunidades.
- **Mantener la producción de las cuencas hidrográficas:** Como se puede ver, estos objetivos todos están concatenados, la producción de agua es un recurso básico en todas las actividades del ser humano, las áreas protegidas garantizan con la protección de las cuencas hidrográficas y la cabecera de los ríos, este importante recurso para las comunidades adyacentes y los ciudadanos que viven en ella.
- **Controlar la erosión, el sedimento y proteger las inversiones río abajo:** La cobertura vegetal existente en las áreas protegidas, se constituyen en barrera que evita la erosión e inundación en las zonas bajas, impidiendo con ello, la degradación de los suelos por un lado y por otro desastres naturales.

IX- Beneficios de las Áreas Protegidas



Parque Nacional Armando Bermúdez – Boca de los Ríos

Los beneficios que proporcionan las áreas protegidas están muy relacionados con la descripción que hemos hecho de sus objetivos, no obstante, hay ciertos renglones que conviene destacar por su relevancia e incidencia en el ser humano.

- **Investigación científica:** Las áreas protegidas facilitan que los científicos conviertan estos entornos naturales en laboratorio, en busca de beneficios para la humanidad, como por ejemplo, algún fármaco.
- **Protección de zona silvestre:** Para facilitar todos los diversos beneficios que ya han sido aludidos.
- **Producción de agua:** El ser humano no puede vivir sin ese recurso, además de que éste está asociado a: La producción agrícola, actividades industriales, producción de energía y otros. Un ejemplo de esto son los parques nacionales José del Carmen Ramírez, Valle Nuevo y Armando Bermúdez, en donde nacen los principales ríos del país (sólo citemos tres: Yaque del Norte y del Sur y Nizao) con los cuales se riega la agricultura del Valle del Cibao, de Neyba de San Juan y la Llanura de Azua, sin contar el aporte energético y a la industria, en otras palabras, sin estos parques nacionales no sería posible la vida en este país.
- **Mantenimiento de procesos ecológicos vitales:** Nadie puede vivir sin respirar, los bosques resguardados en las áreas protegidas juegan un rol importante en recoger las impurezas del medioambiente y a la vez proporcionarnos oxígeno puro.

- **Conservación del patrimonio natural y cultural:** Las áreas protegidas facilitan la conservación y preservación de importantes reductos históricos y culturales, tales como: Plazas ceremoniales, cuevas, objetos arqueológicos, pictografías y petroglifos, epopeyas históricas, etc.
- **Ecoturismo:** Actualmente esta actividad se desarrolla con mucho éxito en las áreas protegidas, y con su consecuente aporte al Producto Interno Bruto (PBI), además de que existe, un potencial aún sin aprovechar, con lo cual, el futuro en este campo es promisorio, pudiendo aumentar significativamente, el flujo actual de visitantes a las áreas protegidas, que es de cerca de 800,000 por año.

X- Epílogo



Parque Nacional Los Haitises

Como hemos visto, a lo largo de estas notas, los recursos naturales son básicos para el desenvolvimiento humano, cosa que al parecer olvidamos, y por ello, con frecuencia solemos afectarla. Las áreas protegidas constituyen un mecanismo técnico y de planificación de salvaguardar muestras representativas de las diversas regiones biogeográficas de la nación, para que éstas nos proporcionen servicios ambientales, sin los cuales no es posible **la vida**.

En virtud de lo anterior, todo ciudadano debe aupar su preservación, además, porque los parques nacionales y otras áreas protegidas forman parte del patrimonio natural y cultural de la nación, y se equiparan con símbolos tan emblemáticos como la bandera y el himno.

Recuerdo a todos los lectores de este cuadernillo de áreas protegidas, una estrofa de la Conferencia Interamericana sobre conservación de los recursos naturales, renovables efectuada en Denver, Colorado, Estados Unidos, en 1948.

“El problema decisivo de nuestra generación es salvaguardar, mantener, desarrollar, aumentar y aprovechar razonablemente para el beneficio común de la humanidad, los recursos naturales de la tierra”.

“La catástrofe que amenaza a la humanidad, es el resultado del descuido del hombre, de vivir en armonía con los principios que gobiernan su medio ambiente. El hombre ha abusado de la tierra que es su principal fuente de riqueza; y la tierra, por esto, sin compasión hace que su existencia sea cada día más precaria y le amenace con extinguirla. Hasta que logre ajustarse a vivir en armonía con la Naturaleza, no hay esperanzas de paz, ni de abundancia, ni de progreso.”

XI- Bibliografía

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN), directrices para las categorías de manejo de áreas protegidas, 261 págs., 1994

CONGRESO NACIONAL, Ley Sectorial de Áreas Protegidas 202-04.

CONGRESO NACIONAL, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00, 114 págs., 2000.

KENTON MILLER, Planificación de Parques Nacionales para el Ecodesarrollo en Latinoamérica, 500 págs., impresión de Julio Soto, Torrejón de Ardos, Madrid, 1980.

ARTURO EICHLER, Parques Nacionales y Reservas Afines, 221 págs., Talleres Gráficos Universitarios, Mérida-Venezuela, Junio 1973.

GABRIEL VALDEZ, JOSE MANUEL MATEO FELIZ, Sistema de Áreas Protegidas de Republica Dominicana, Editora Taller, 1982 y 1992, 65 y 181 PAGS. Primera y Segunda edición.

GABRIEL VALDEZ, JOSE MANUEL MATEO FELIZ, Compilación Resultados Primer Seminario Taller sobre Áreas Protegidas en República Dominicana, 159 págs., Editora Taller, 1993.

KYRAN D THELEN, ARNE DALFET, Políticas para el Manejo de Áreas Silvestres, Editorial Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica, 1979.